El Rey

A don luis de arteaga mi corregidor de las audades de murcia lorca y
cartagena a don cosme centurion que tiene encargo las quinze dichas
galeras de el auanda de juan andrea doria que vinieron de ytalia
y estan en la costa de el reyno de valencia scriuio que venga con
el eas a cartagena y enbarque en el eal dinero rropa
y lo demas que los proueedores de mis armadas en aquella
audad an de enbiar a las plaças de oran y macar que vi y lo
lleue a el eas y porque segun se entiende moratarraz
anda fuera con diez y siete nauios de argel y podria ser
que las topasen y conuiene que vayan en orden por lo que se les
podria ofrecer os encargo procureis que de los vezinos de
esa audad y lorca y el macarron se enbarquen y va
yan en las dichas galeras hasta trezientos arcabuzeros
que sean vtiles el dicho viaje para su seguridad pues es de
ancho o seis dias de ydo estada y buelta que en el eo se re ser
vido de madrid a onze de septiembre de mill e quinientos y ochen
ta y tres años yo el rey por mandado de su magestad
llan de egado

Fecho y sacado corregido y concertado fue este dicho traslado
de la dicha cedula real de su magestad en la audad
de cartagena en diez y siete dias del mes de septiembre
de mill e quinientos y ochenta y tres años siendo testigos el Leuan
rrodrigo [illegible] de paradiso vecino desta audad
Juan alvarez scriuano de su magestad y mayordomo de el ayuntamiento desta audad de
cartagena y uno de los de el numero de ella fuy presente y saque este
dicho traslado el qual concuerda con su original [illegible]

Juan alvarez
scriuano